

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 22 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **5994** / VISTOS:

- 1.- Convenios Programas con el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota
- 2.- Se encomienda funciones en Programa de acuerdo a las necesidades desde el 01 de Abril del 2014 al 31 de Diciembre del 2014
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE**, encomendación de funciones al siguiente funcionario:

NOMBRE	RUT	PROGRAMA
Claudio Rodríguez Zavala		Convenio Digitadores componente n° 2 Programa Complemento GES 2014

SEGUNDO: Los funcionarios antes señalados desarrollaran funciones en los Programas que el Departamento de Salud Suscriba con el Servicio Viña del Mar Quillota en las fechas antes señaladas, dichas funciones se desarrollaran en horario funcionario o fuera de el de acuerdo a las necesidades del Servicio.

ADOpte, La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. - Contraloría Regional Valparaíso (3).
2. - Sr. Secretario Municipal.
3. - Interesado (1).
4. - Archivo (1).